MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 143-0-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento cuarenta y tres, celebrada el veintitrés de enero del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con diez minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga Yolanda Quirós Ramírez **Presidente Municipal Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez Andrés Lobo Arroyo Regidora Propietaria Regidor Propietario

Sara Montero Salas Ana María García Madrigal Regidora Propietaria Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero Olger Trejos Chavarría Regidor Suplente Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández Juancel Villalobos Jiménez Síndico Propietario Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez Hannia Alejandra Campos Campos **Alcalde Municipal Secretaria del Concejo**

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

- 1. Comprobación de Quórum
 - Oración
- 2. Lectura y Aprobación del Acta
- 3. Lectura de Correspondencia
- 4. Informe del Señor Alcalde Municipal
- 5. Mociones de los Señores Regidores
- 6. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
- 7. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto. Se encuentra ausente por asuntos personales la Regidora Ana Yanci Arguedas Barahona.

Se cuenta con la participación virtual del Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal.

- Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Aprobación de Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 143-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 17:29 p.m. se dicta un receso para establecer la comunicación con el Lic. Cortés, con el fin de realizarle una consulta, se reanuda al ser las 17:40 p.m.

ARTICULO III: <u>Lectura de Correspondencia</u>

1) Oficio MCB-GAF-005-2023 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2022, correspondiente al mes de diciembre.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esos ingresos de dos mil quinientos millones y los egresos por mil novecientos, corresponden efectivamente al mes de diciembre o es la suma de varios meses".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No, no, al mes de diciembre no".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Pero también observé dos mil quinientos nueve millones en el mes de diciembre de ingresos, es factible".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Tendría que revisar, pero no hicimos una cancelación de tantos proyectos, como para que eso sea de esa forma, tendría que revisarlo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, me llamó la atención los montos, vamos a ver, en los egresos uno sabe que a veces se toman decisiones, pero si me llama la atención los ingresos dos mil quinientos millones en el mes de diciembre, también uno entiende que es cuando mucha gente llega a pagar (Steven Barrantes, para tener una suma de esa magnitud, puede ser el ingreso de una transferencia), a bueno ese era el otro tema, llegó recursos de la 9329, porque es el mes de diciembre, bueno por ahí me llamó la atención eso".

2) Oficio DFOE-LOC-0030 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo, Contraloría General de la República, dando recibido y archivo sin trámite del oficio MCB-CM-011-2023.

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Con respecto a esa nota, la muchacha efectivamente, llamó dos veces, yo la atendí en una oportunidad, le remití la información a Edward y la siguiente vez fue Andrea quien la atendió, le dijimos a Edward y no logramos corroborar el número de oficio, es el número de oficio que dice DFOE-LOC-2021, ahí le hace falta un número, pero no sabemos cuál es".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Se ubican compañeros, es sobre la calle Pineda, la Contraloría en relación a eso decide archivar el caso, entonces yo creo que para un buen entendedor el tema, se cierra (Steven Barrantes, es calle pública, está claro) y tras una consulta al Lic. Cortés, me dijo que el proyecto de ley que está en la Asamblea Legislativa, tal y como lo han expuesto algunos diputados, y que fue presentado por el Señor Jiménez va a pasar, ya todo eso queda en un segundo plano, ya nada de eso interesa a futuro, yo tuve duda, hice la consulta y esa fue la respuesta del licenciado".

3) Nota de los vecinos de Metaponto de Agua Buena, informando sobre inconveniente relacionado a la recolección de basura y solicitan el ingreso del camión recolector de residuos al barrio.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí, es con relación a la basura, a mí lo que me llama la atención en la redacción de la nota, Señor Alcalde, es que la firma mucha gente, están indicando que es riesgoso porque es un trillo, no hay luz, no hay una serie de condiciones para sacar la basura, pero están pidiendo que el camión ingrese, es como contradictorio, de todas formas este es un tema administrativo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Es un tema como el que yo he explicado anteriormente de Bello Oriente yo lo he dicho igual, el servicio de recolección, bajaría hasta Campo Dos y Medio por carretera asfaltada, y si se devuelve por Bello Oriente, básicamente es la misma distancia y eventualmente se le podría recoger a más personas, brindar un mejor servicio y mejorar la recaudación, entonces aquí en este caso particular es un barrio, no es que no entra el carro, no es que no se puede jalar, ahí lo están haciendo, es el mismo tema por ejemplo en Cañas Gordas, lo que pasa es que en Cañas Gordas hay una particularidad, en Cañas Gordas al ser una parte franja fronteriza eventualmente el costo y ahí sí habría que ver si se puede cobrar o si no se puede cobrar, a mí me parece y si bien es cierto el Señor Alcalde lo ha indicado en algunas oportunidades que han ampliado las rutas, entonces a mí me parece que en este caso lo que se podría hacer es tomar esa nota y remitirla a la administración para que valore la posibilidad de ampliación, porque como repito en esos dos casos que acabo de mencionar, el costo creo que es básicamente el

mismo, para efecto del servicio municipal, pero si se podría estar mejorando la recaudación y ampliando el servicio que ya se brinda, lo digo porque la gente saca la basura a un punto y se está recogiendo (Steven Barrantes, cuál es), son dos, la gente de Metaponto, y también de la gente de Bello Oriente".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Con respecto a lo que dice Andrés, ya la Asociación de Desarrollo de Campo Dos y Medio había hecho la solicitud, de que se les ampliara la ruta a ellos también, que inicien por lo menos un poco más allá de la laguna, que no está tan alejado de la entrada a Bello Oriente que señala Andrés, entonces para que sean considerados también".

Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "El tema de El Sr. recolección si yo no me equivoco, ahorita está llegando a la entrada, donde siempre han tenido problemas con la canasta donde se depositan muchos residuos, de ahí para abajo no se está haciendo la recolección, (Andrés Lobo, pero en Campo Dos?), correcto, no se está bajando, sin embargo hay que hacer una revisión, qué se puede hacer, que no tengamos una afectación tan significativa en la ruta, si el servicio se puede brindar y el camino reúne las condiciones, no habría tanto problema el poder hacerlo, pero debemos de recordar que de igual forma tiene que haber un proceso, hay que hacer el censo, hay que hacer el cargo del servicio y después arrancamos con el proceso de recolección, lo que puedo hacer es una inspección para ver el tema de kilometraje y cuántas viviendas hay, para ver cuánto significa para poder hacerlo, si no hay una variación muy significativa en la ruta podríamos valorar entrar por un lado y salir por el otro, sería una cuestión de valorar tiempos y capacidad de equipo que tenemos ahorita, no podemos comprometer el equipo si no nos va a dar abasto con lo que tenemos, entonces hay que hacer el seguimiento".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, el acuerdo sería elevar esta nota a la administración, esto lleva los insumos, a partir de la cantidad de firma de hacer la investigación de los servicios que están cancelando".

SE ACUERDA: Elevar copia de la nota de los vecinos de Metaponto de Agua Buena al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita realizar el análisis correspondiente para la ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos a las comunidades mencionadas.

Votación Unánime.

4) Oficio PE-039-01-2023 de la Arq. Jessica Martínez Porras, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, informando que se está trabajando en el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes y sus Áreas de Expansión, para aquellos distritos con declaratoria urbana de los cantones fuera del Área Metropolitana.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Con relación a esta nota, básicamente es en las zonas que están fuera de la GAM, yo lo que considero es que en determinado momento que los ingenieros hagan la valoración, porque ellos están hablando de protocolos y una serie de situaciones de esta naturaleza, entonces una vez que tengan toda la información, vengan y nos hagan una presentación sobre la delimitación de los cuadrantes urbanos y sus áreas de expansión en el cantón de Coto Brus".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Es un tema de fraccionamiento o delimitaciones, hay que recordar que estamos en el proceso de la determinación de la zona catastral, ahí también viene parte de las zonas y se trabaja de forma más completa en el tema del catastro, que ahí se determina mucho cuáles zonas son comerciales, cuáles son zonas urbanas, cuáles son zonas rurales, es parte del trabajo que se está haciendo, entonces hay que esperar para ver los resultados".

5) Nota de la Sra. Raquel Cedeño, Asociación Específica para la Artesanía de Tres Ríos, solicitando autorización para realizar una feria en el parque una vez al mes, para exponer productos y mover la economía de los miembros.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Es la segunda vez que lo solicitan".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Feria artesanal o de artesanías, además pide un terreno, vamos a ver, yo no sé si ustedes comparten mi criterio, recientemente estuvo el GAT SUR ALTO aquí, ellos hablan de apoyar a los emprendedores formales a aquellos que realmente quieren avanzar. Por la figura bajo la cual firma, yo entendería que es una organización que esta con todo a derecho, está pidiendo una vez al mes espacio en el parque, ya eso es una decisión administrativa, también pide un terreno, en este punto a mí me parece que con la disposición que tiene esta organización de apoyar emprendedores, sería orientarlos a que la iniciativa la presenten ante el GAT Sur Alto".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Lo que pasa es que el GAT Sur Alto tiene un par de detalles particulares, primero, ellos financian proyectos productivos, esa es una línea, la otra, ellos tiene la otra parte que es el tema de capital semilla, que en algunos casos muy particulares le brindan apoyo no reembolsable y esa plata tiene que servir para invertir, para formalizarse y todo lo demás, creo en mi opinión que esta gente lo que estoy seguro que con buenas intenciones, es un grupo de personas que traerían las cosas y las ponen en el parque a vender, para mí más que el GAT veo más forma de OVOP, podrían venir en algún momento y tener una reunión con la gente de OVOP, ponerse de acuerdo para que no sea un día la feria de OVOP y otro día la feria de ellos, me explico, creo que OVOP si tienen la apertura a proyectos que van naciendo, que van dándole forma, para mí gusto antes del GAT yo creería tal vez sería mejor por OVOP".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Yo si opinaría por darles una oportunidad, porque ya es la segunda vez que lo solicitan, un poco para valorar que tanta gente está Doña Raquel apoyando, qué diversidad de productos, qué puede asumir OVOP, qué puede asumir el Gat Sur Alto eventualmente, me explico, pero sí darles una oportunidad de que expongan en el parque, de que lleguen, una vez se hizo ahí por ejemplo la celebración de la Mujer Rural que es el 15 de octubre, en el parque y quedó muy bien, ahí se instalaron las señoras, expusieron y todo, entonces yo por lo menos si votaría para que se les dé una oportunidad, para valorar, evaluar qué tal es la organización de ellas".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Se refiere a oportunidad de que puedan exponer una vez al mes (Sara Montero, darles la oportunidad una vez, para evaluar a ver que tal y si se ve, que funciona y que hay organización, se valoraría el darles una vez al mes), si pero recordemos que también están solicitando un terreno (Sara Montero, eso ya es otra solicitud)".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Yo pienso que se debería revisar, recordemos que todos estos permisos crean derecho si se quiere llamar así y posteriormente podría ser que las organizaciones vayan a tener ocupado el parque toda la vida, porque si le damos permiso a una organización, creo que no tenemos reglamento, para decir el que cumpla con el reglamento se le da el permiso, entonces no tengo nada en contra, ni sé que es lo que van a traer ahí, pero creo que incurrimos en crear un derecho y quien lo solicite habría que decirle que sí, me parece a mí".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En relación al tema, lo que se había dicho aquí en otro momento, era no apoyar estrategias aisladas, si no reagruparlas todas en alguna estrategia que ya se estuviera trabajando, para este caso ya se está trabajando OVOP, la doctora desde la vicealcaldía con todo el grupo de organizaciones y siento honestamente que ha sido muy buena en esto, ya otra organización de Sabalito vino con una solicitud parecida y se le dijo no, alíniese o incorpórese dentro de la estrategia OVOP, adicional a eso, un tema importante es que si dan estos permisos o estas autorizaciones, se debería tener un permiso en precario, se habló que para estas ferias debían cumplir con todos los requerimientos, entonces ya ese tema aquí se había hablado, de no apoyar estrategias aisladas, porque aquí esto de OVOP ya no es una iniciativa, es una estrategia de desarrollo, de reinventarnos, de reactivar la economía".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, partiendo de que hay varios comentarios de los compañeros Andrés, Ivannia y Sarita, me parece la misma forma de pensar de mi persona, lo que podemos hacer es orientarlas que coordinen a través de OVOP, esa iniciativa".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno compañeros, sabemos que cada vez que nosotros montamos una estrategia aparece un dueño

de la estrategia, tuvimos con la casa del adulto mayor y apareció un dueño de la casa adulto mayor, ahora salimos con el tema de los residuos valorizables, el día siguiente nos sacan una nota donde nos piden un terreno para ellos administrarlo, que ya son una asociación constituida, etc., y a mí no me han presentado ningún planteamiento, ni quiénes son, qué hacen, si son una asociación o una organización, si son una 218, si es una asociación constituida por DINADECO, o sea, no lo sé, al día de hoy aguí se le ha ayudado a los que se han apuntado dentro de las estrategias, organizaciones serias constituidas como tal, Don Roberto Lacayo hizo una publicación en el Facebook hace poco sobre esta situación, porque nosotros no le gueríamos prestar el parque, pero nos pidió que teníamos que darle la propiedad y un montón de cosas y es la misma organización que ustedes están ahorita por aprobarle la participación ahí, hay que recordar una cosa, el parque tiene una programación de trabajo también, tiene tiempos en que está ocupado con grupos religiosos, culturales, todos están sujetos a una situación de aprobación y todos están sujetos a un cronograma presentado de posibles fechas para poder utilizarlos, porque si no, cuando usted se da cuenta hay cuatro agrupaciones instaladas en el parque. Estamos hablando de una estrategia que nosotros hemos venido realizando y que hemos venido aplicando por más de tres años y la recomendación fue que participaran dentro de la estrategia OVOP y dijeron no, no nos interesa, nosotros vamos por otro lado, no sé, desligar una cosa de la otra, no me parece la forma más correcta, ahora a mí me gustaría que me planteen cuál es la estrategia, en qué van a invertir los recursos, qué es lo que están generando, es legal que nosotros le demos a ellos ese espacio, tienen la idoneidad, si no tienen idoneidad no podemos nosotros dar el espacio, aquí le hemos dicho a grupos y gente que tiene muy buenas intenciones, yo no le puedo dar a cualquier persona para que vaya a vender, porque le estaría autorizando internamente, si está dentro de una estrategia, pues con mucho gusto se ayuda".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Con base a lo que está diciendo Steven, sería bueno más bien contestarle a la señora que venga a presentarse a la administración, que presente toda su estrategia como está organizada".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a ver, creo que lo correcto es relacionarla directamente con la vicealcaldesa, que es la que está manejando la estrategia OVOP y que sea a través de la vicealcaldía que haya un criterio para hacer la valoración necesaria, qué tan seria y qué tan formal".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "O sea, la parte que es expositiva, pero recuerde que ella está pidiendo un terreno, entonces esa parte no se la podemos enviar a la doctora, son dos temas aparte, podríamos contestar uno y el otro mandárselo a la vicealcaldesa, lo del terreno hay que contestarle, en ese caso ella no podría tomar una decisión, somos nosotros".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno, estamos claros en el punto del permiso que está solicitando".

SE ACUERDA: Remitir copia de la nota de la Sra. Raquel Cedeño de la Asociación Especifica para las Artesanía de Tres Ríos, a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal y se le solicita que realice las acciones necesarias y que coordine con la Sra. Cedeño lo correspondiente a la feria.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En relación con la solicitud del terreno, me parece que, si no tenemos todos esos insumos que se están haciendo mención, no podemos tomar ningún acuerdo de apoyar esa iniciativa".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Para mí, a raíz de la presentación que ella haga ante la administración, la doctora es quien lo lidera, pero estoy convencida de que van a trabajar alcalde y vicealcaldesa, a raíz de la presentación que ellos tengan, vamos a tener los insumos para decir, bueno vamos a buscar una propiedad o que el mismo señor alcalde nos recomiende después de haber hecho el análisis de la propuesta de ellos, si son candidatos a conseguirles una propiedad, ahí veríamos dentro de los bienes que la municipalidad tiene o si el alcalde recomienda que no, o ellos mismos deciden incorporarse a OVOP y seguir en las ferias OVOP y van a desistir el tema del terreno".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, recordemos que recientemente y si la mente no me traiciona, la propuesta del grupo GAT Sur Alto es hacer una feria, es constituir una feria al año donde todas estas organizaciones formales van a ser las que participen, bajo la propuesta de la compañera Ivannia en el segundo punto sería lo correcto, les parece".

SE ACUERDA: Solicitarle a la Sra. Raquel Cedeño de la Asociación Especifica para las Artesanía de Tres Ríos, que coordine una audiencia con el Señor Alcalde y la Señora Vicealcaldesa para que realice una presentación de la estrategia que está impulsando con la asociación que representa.

Votación Unánime.

6) Oficio CNE-PRE-OF-011-2023 del Sr. Alejandro José Picado Duarte, dando respuesta al oficio MCB-CM-867-2022, con respecto a los daños sufridos en los puentes sobre el Río Canasta en Santa María de Pittier y Río El Carmen de Biolley. Al respecto informa que la municipalidad debe reportar los daños en los formularios respectivos de la CNE.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esto es en relación al puente sobre el río Canasta, uno que le corresponde a la comisión Nacional de Emergencias y el otro que le corresponde a CONAVI, la respuesta dice y lo que yo interpreto es que no se hizo ningún tipo de reporte, sobre lo del río Canasta, es lo que dicen ahí, se

reportó sí o no, porque ellos dicen para tal cosa hay que hacer un reporte, eso es lo que dice la nota".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Entonces el Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, qué vino a hacer? el reporte está hecho, está dentro del plan de inversión, es más está dentro de las afectaciones de la tormenta".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señor Alcalde, vamos a ver en el acta que aprobamos hoy, una nota de Don Jorge que no tiene sentido enviarla, toda vez que ya hay una respuesta sobre esos dos puentes, a mí me parece que lo correcto y es porque a mí me llamó la atención, están diciendo de que no hubo reporte, me parece que lo correcto es que la administración o el Concejo Municipal nuevamente replantee con la información que está brindando el Señor Alcalde, desmintiendo esa aseveración de la Comisión Nacional de Emergencias".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Y presentando evidencia de que ya se había hecho todo eso, hasta el reporte".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En relación al CONAVI, sabemos que el Señor Ministro, informó y está en actas, porque fue un informe que presentó el Señor Alcalde de que está en proceso la compra de puentes y sobre esa ruta nacional se está incluyendo ese puente (Steven Barrantes, ese documento no es de conocimiento mío, me lo pasa), les parece compañeros que lo hagamos así?".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "El mismo día se hicieron los reportes, yo tengo el nombre de la persona que recibió el incidente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Todos esos insumos Don Jorge, páseselos a nuestra compañera, porque es de mal gusto que le hagan creer al Concejo Municipal que no se hizo nada, de acuerdo con esa nota".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Y lo peor, les están indicando a ustedes ahí, que nosotros sabemos cuál es el procedimiento y que es para meterlos dentro del plan de inversión, es que estamos hablando de que el decreto de emergencias aun está, tiene cinco años para atender las emergencias que se han presentado, faltan los estudios técnicos, pero el reporte está hecho al 911, son una serie de cosas, también reportado por Buenos Aires, reportado por la Diputada Sonia Rojas, es el límite entre Coto Brus y Buenos Aires, los dos enviamos la información.

7) Nota de la Licda. Arlena Naranjo Corrales, Directora de la Escuela Campo Tres de Agua Buena, solicitando el nombramiento de tres miembros en la Junta de Educación, ya que los Sres. Jorge Arturo Mora Otoya, Mayela Mora Granados e Irma Elena Rosales Pérez, renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Campo Tres de Agua Buena, a las siguientes personas;

Adriana Cordero Arias	cédula	6-383-641
Marleny del Carmen Rojas Agüero	cédula	6-309-610
Stefanny Karina Mora Anchía	cédula	6-423-853

Votación Unánime.

- 8) Nota del Sr. Steven Barrantes Núñez, Comisión Liquidadora, Federación de Municipalidades del Sur, remitiendo acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria Nº 02-2023, según detalle;
 - ACU-01-ORD-02-2023 que se tiene un remanente de ₡6.996.452.47, que dicho monto sea repartido equitativamente entre las municipalidades afiliadas, que hicieron efectivo su cuota de afiliación al cierre del período 2022.
 - ACU-02-ORD-01-2022 solicitar a las municipalidades de Pérez Zeledón, Coto Brus, Corredores y Golfito la constancia de la cuenta IBAN a la cual se debe acreditar los recursos.
 - ACU-04-ORD-01-2022 que los recursos que se transfieren desde FEDEMSUR a las municipalidades de Pérez Zeledón, Coto Brus, Corredores y Golfito se utilicen para el pago del crédito Nº 10-14-30807701 del Banco Nacional.
 - ACU-07-ORD-01-2022 remitir los acuerdos de la Sesión Ordinaria 02 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR a cada uno de los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades de Coto Brus, Buenos Aires, Golfito Corredores, Pérez Zeledón y Osa.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Alguna duda en relación con esos cinco acuerdos que se tomaron, aquí el aspecto más importante es que hay \$\mathcal{Q}\$6.996.452.47 que tienen que distribuirlo entre cuatro municipalidades, pero para que estas a su vez hagan abono o cancelación de deudas que están pendientes".

ARTICULO IV: <u>Informes del Señor Alcalde Municipal</u>

1. Oficio DAM-0067-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente del 16 al 22 de enero del 2022.

Dentro del informe del trabajo realizado esta semana, indicarles que el 16 tuvimos reunión virtual con los jerarcas del MOPT, ahí estuvimos viendo el tema de la planta de asfalto en el sector de Paso Real, en esta reunión se presentó una propuesta para poder

hacer un convenio, la firma de convenio de entre las municipalidades de la Zona Sur y MOPT, sin embargo estamos analizando algunos datos, nos dieron alguna información que del todo no nos queda tan clara, me quedan algunas dudas con respecto a la forma en cómo se va a manejar, cuál sería el tema de las contrapartidas, el MOPT indica que ellos nos ponen una base del valor a cada uno de los materiales y los insumos que se necesitan para la preparación del asfalto y que eso no los rebajan en caso de que nosotros pongamos a disposición esos materiales directamente en la planta (Rolando Gamboa, rebajan de la 9326), no, no, nos rebajan del costo total, el costo de la tonelada boca planta se está promoviendo en cincuenta y siete mil seiscientos colones la tonelada, es un poco elevada, todavía hay una serie de empresas que venden esa emulsión probablemente a un precio más bajo, sin embargo, nos hablaban de un porcentaje que quedaría para intervenir las rutas nacionales y las rutas cantonales de lo que se logre generar en los trabajos que se intervengan en los diferentes cantones, también en el caso que donemos el AC-30, nos hacen una deducción del costo, pero hay muchas dudas, por ejemplo; cuánto cuesta el traslado del AC-30 de San José a Paso Real, la municipalidad no tiene un contenedor para trasladarlo, por ejemplo; no tenemos un cisterna para traer el AC-30, entre otras cosas más, la propuesta ya está por ahí, vamos a ver qué logramos hacer, hoy en la mañana le escribí al Ministro de Obras públicas y Transportes, me va a recibir el miércoles a las 7:30 p.m. en su oficina, para ver este tema y otra propuesta que le llevo, la propuesta es interesante y en estos días les voy a informar, pero si me quedan dudas con respecto al tema, hay que hacer una revisión muy detallada de la propuesta de convenio, porque al día de hoy no nos queda todo claro. Luego algunos trabajos administrativos en el Plan y SICOP y otras actividades más, tuve reunión con el GAT SUR ALTO para darle forma a la feria que se viene trabajando.

El 17 tuve una presentación de informe de labores de todos los departamentos, para que la alcaldía empiece en el proceso de la rendición de cuentas, que vamos a estar realizando próximamente al Concejo Municipal. Después tuve la actividad de juramentación de los atletas que salieron para juegos nacionales, de verdad, hacer un reconocimiento a estos atletas, el día de hoy hay una serie de medallas importantes que está recibiendo el cantón de Coto Brus, hay tres o cuatro medallas de oro, llevamos medallas de plata, medallas de bronce y todavía quedan atletas por hacer representación, eso es muy relevante para nuestra gestión municipal, histórico, esta es la delegación más grande en la historia de nuestro cantón que ha participado en este tipo de actividades y lo más importante, yo creo que no fuimos solo a pasear, no fue solo por llenar un cupo, los resultados hablan por sí solos, una excelente representación la que están haciendo del cantón, ese día se le habían entregado algunos insumos, jackets, busos a los muchachos por medio del Comité Cantonal de Deportes a todos, para que fueran bien equipados, once medallas en total, aquí está el dato, llevamos cuatro de oro, tres de plata, cuatro de bronce, para un total de once medallas, para un cantón como el de nosotros, muy bueno, muy contento con esa representación que están realizado, por ahí estuvo Juancel también, trabajó para poder entregarles un reconocimiento a estos muchachos antes de que salieran.

Después el 18, tuvimos atención al público, seguimiento a una reunión con la comitiva de Casa Presidencial, informales que vamos a tener una actividad importante en el mes

de febrero, está la Sinfónica Nacional en nuestro cantón, la sinfónica completa, con el coro, son 80 músicos que nos van a estar visitando en el mes de febrero, va estamos haciendo los ajustes, vamos a ayudarles con la alimentación, somos uno de los dos cantones que vamos a tener esa presentación nocturna y completa, el resto son en el día, en Coto Brus nos dieron la oportunidad de que sea de noche a partir de las 5:00 p.m., la fecha propuesta es el 22 de febrero, en el gimnasio de San Vito, es abierta al público, llevamos a los representantes de la Casa Presidencial, también los representantes del Ministerio de Cultura que andaban en la gira, les gustó bastante el espacio del gimnasio, la acústica les favorece un poco, vamos a tener una linda presentación, de igual forma se va a trabajar en una propuesta para que hagan una clase magistral a los estudiantes del CEMA SINEM. Hoy en horas de la mañana recibí una llamada del Despacho de la Primera Dama que está con el seguimiento a esa misma gira, probablemente va a estar el día antes, vamos a estar haciendo una visita en el CECUDI, a la Escuela de Música y también al CEN CINAI, esa visita ya está programada, ya tenemos coordinada con estas organizaciones una participación, ellos están muy contentos con el tema de CECUDI, yo los llevé para que vieran y quieren conocer un poco más al detalle la actividad que se está realizando, vamos a tener también presentaciones de la Escuela de Música en esa misma fecha y vamos a tener la gira del Presidente, va a estar el 21 en la actividad de Corredores y estamos coordinado la visita por acá también próximamente. Ese mismo día tuve reunión con los vecinos de Copal, temas varios que querían conversar con nosotros, principalmente el tema de caminos. Después tuve la entrega del proyecto de asfaltado en el redondel de Aqua Buena, ahí estuvo Michael participando y un grupo de vecinos, estuvo bonita la actividad, se logró hacer la entrega. De igual manera indicarles que esta semana se inició el paradero fotográfico del parque de Agua Buena ya estamos trabajando y también se instalaron una serie de equipos y parqueo para bicicletas, se instalaron en el parque de Sabalito, en el parque de San Vito y en el parque de Agua Buena, hoy pasé en la tarde, muy contento, estaba lleno de bicicletas el de San Vito, estaban aprovechando los recursos, y la gente está contenta con esas pequeñas inversiones que son muy diversas y no son la que normalmente están acostumbrados a ver en nuestro cantón.

El 19 tuve visita a la comunidad de La Chiva, hicimos una valoración al camino La Chiva, se han presentado algunas notas, vean compañeros, tenemos que tener claras las condiciones de nuestro cantón, en La Chiva hay tres deslizamientos importantes, un camino donde no pasa una niveladora, no hay forma de pasarle, hay una quebrada en parte del camino, fui con Don Óscar y Andrés Solano, hicimos una revisión, nos dimos cuenta de que podemos intervenir parte del camino, no podemos hacer una conexión con Santa Marta, está muy mojado, de hecho nos ponchamos, salir de ahí no está fácil, a pesar de que se supone que estamos de verano, yo creo que estamos bastante lejos de esa realidad, se hizo las inspecciones y les vamos a comunicar las decisiones que vamos a tomar. Después tuve audiencia en el Juzgado en horas de la tarde y después la entrega del asfaltado en Cinco Esquinas de Sabalito, ahí participó Doña Sara y Mainor Rodríguez como presidente de la Unión Zonal, así como la cuadrilla de la microempresa y los vecinos de la comunidad.

El 20 tuve reunión en el salón comunal de Santa Teresa, temas de caminos y algunos otros proyectos de espacios públicos, en compañía de la señora Diputada Doña Sonia

Rojas. Después tuvimos atención a la comitiva de la Diputada Sonia Rojas y su equipo de trabajo. Tuvimos la entrega del proyecto de asfaltado en Tres Ríos, el proyecto que va a la Casa de la Persona con Discapacidad.

Actualmente estamos realizando una serie de trabajos, se inició el día de hoy la construcción de la alcantarilla de cuadro en Las Marías, con la losa del piso de ese puente, ya está habilitado el paso en Hacienda Don Paolo - La Isla, estamos trabajando también con un primer impacto en la limpieza de los derrumbes en el camino Los Pinos, en Santa Cecilia - La Esperanza en el sector de Limoncito, se está haciendo un trabajo en un camino que era completamente en tierra, hoy se tuvo que parar con las lluvias de ayer no se pudo entrar, pasamos al camino la entrada de Don Iván, ese camino va quedando bonito también, lo estamos trabajando en este momento, en Siete Colinas en el camino Los Villalobos un camino en tierra, se está haciendo un trabajo muy bueno también, en este momento con maguinaria alguilada, estamos en el estadio de San Vito, ya se hizo la limpieza de las cunetas y la conformación de la superficie de ruedo, ese camino que va a sector de Pioneros, el camino la Cueva del Sapo, ya se hizo la limpieza de cunetas y la conformación de la superficie de ruedo, ya se trabajó también el camino Santa Clara Abajo, se estaba haciendo un trabajo en los últimos días. Se arrancó con el proyecto de asfaltado de la Escuela José Gonzalo Acuña en Sabalito, esperamos tenerlo muy pronto listo, hoy se está trabajando en la colocación de la base, se hizo la ampliación, se está con la construcción de los cabezales que en los próximos días vamos a estar atendiendo, trabajos de conformación en la superficie de ruedo de La Esperanza, vamos a ver que hay más por aquí, porque se han hechos muchísimos caminos en estos días, en el Pino de Limoncito también se está trabajando, ya estamos por pasar equipos para atender algunos caminos que nos quedan pendientes de Sabalito. Hoy se encargaron los repuestos de la 350, ya deben estar llegando acá, donde viene el martillo y motores de rotación de la pala grande que va a trabajar en el tajo, gracias a Dios ya fueron reparados. Tenemos por aquí también el camino Los Guevara en San Vito, se le va a hacer limpieza de cunetas y la superficie de ruedo, continuamos también con los trabajos San Vito Nuevo - Frío Sur, esta semana se chorreó un muro de contención grande de doce metros por casi tres metros de largo, en esa entrada donde estaba el puente antes, ya se está trabajando en los rellenos de aproximación, se está trabajando en la conformación de cunetas ahí, en el sector del CEN CINAI, se tuvo que eliminar la acera porque tenía una pendiente impresionante, ahí no íbamos a poder cumplir con la ley 7600, pues tuvimos que construir en la acera que acababan de hacer, ya va bastante avanzado, también se ha estado trabajando en la construcción de cabezales, estamos próximos a terminar la construcción de los cabezales, ya para entrar de lleno en lo que son la construcción de las cunetas a lo largo de ese tramo, preocupados porque las lluvias no se detienen, nos lavan el camino, tramo que hacemos hoy, mañana se lava, vamos a enfocarnos principalmente en la entrada por el lado del gimnasio para tener listas las cunetas lo antes posible, que es la zona que más nos genera problemas por la pendiente. Esta semana tenemos reunión con la gente Las Brisas, la segunda etapa del proyecto de asfaltado, para ponerlos al tanto de la situación.

Como les indiqué mañana salgo para San José, voy a reunirme con el Ministro el miércoles en la mañana, a las siete y treinta de la mañana, tenemos también que darle

seguimiento a otros proyectos que estamos planteando con Casa Presidencial, entonces el objetivo es tener un par de reuniones por allá, voy a tener también reunión con el Ministro de Agricultura, para ver algunos temas que son de interés y por supuesto con el Ministro de Obras Públicas y Transportes para ver el tema de estos puentes, como el tema de la planta de asfalto, que para nosotros es de vital importancia tener toda la claridad del proceso como tal.

Se instaló un parque infantil nuevo en el CECUDI en esta semana también que pasó, muy bonito por cierto. Hicimos una inspección en el sector de San Miguel, ya viene lo de la estación de bicicletas, va a estar instalado esta semana, si Dios lo permite y también otras acciones se vienen haciendo, lo cotidiano en el trabajo administrativo, básicamente, no sé si hay alguna pregunta o consulta sobre los trabajos.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Este camino San Vito - Paso Real - Santa Rita tiene unos aterros, pero yo había entendido que se va a atender en estos días".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ese camino está en la programación de los primeros días, se va a hacer en los primeros días, ah bueno otro camino que se me escapaba que se hizo en estos días una conformación al camino Río Java a salir al cementerio".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Steven, no sabemos nada de lo del INA, cómo va el proceso".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Hemos enviado notas, les pedimos información y no hemos tenido respuesta con respecto a eso".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Es que escuché que cuando viene el Presidente, va a inaugurar la planta de valor agregado en Agua Buena, entonces uno se queda pensado, bueno pero, cómo van a inaugurar la planta de valor agregado, con qué equipo, y la propuesta del INA, entonces siente uno que las gestiones que se han hecho pasan desapercibidas".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Hay una situación bastante interesante, hay mucho hermetismo con respecto a la gira, no se sabe qué va a hacer, no se sabe dónde va a estar, no se sabe nada, lo único que tenemos claro es que va a estar inaugurando el CEN CINAI, una obra que va a inaugurar en Coto Brus, estamos clarísimos y después de ahí, no creo que vaya a inaugurar por octava vez la planta de valor agregado, donde no hay pero ni un carretillo ahí adentro".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, en relación a esta inquietud de Sarita, debo decirlo porque Norjelens se comunicó conmigo a principios de la semana anterior, me dejó entrever que el Señor Alcalde tenía conocimiento de dos aspectos, uno que había una reunión en las instalaciones de INFOCOOP, porque el INA está viendo otras alternativas, otras posibilidades para la instalación del Centro de Formación, entonces que iban a reunirse un día de la semana anterior, ahí en las instalaciones de INFOCOOP, para hacer la valoración, que de forma previa ya habían

hecho una valoración y que las instalaciones les parece excelente, (Sara Montero, las de Cooprosanvito?), las de Cooprosanvito, pero que además el día siguiente iban a estar y eso fue lo que me indicó, en las instalaciones de Agua Buena, eso es lo que ella me indica, lo informo por la consulta tuya, en el sentido que siguen pensando en lo del Centro de Formación y me dijo que dentro del grupo iba a venir alguien, que en su momento, en la primera reunión en el Centro de Agua Buena, hubo personeros ahí de la parte del INA que dieron el visto bueno de que las instalaciones eran perfectas para sus objetivos y que recursos habían suficientes, entonces básicamente eso fue lo que comentó Norjelens, en esos días".

ARTICULO V: <u>Mociones de los Señores Regidores</u>

No se presentan mociones.

ARTICULO VI: <u>Informes de los Señores Regidores</u>

1 Informe Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

Don Rolando, disculpe, es que no se, lo traigo como una idea pero no sé cuál es la forma correcta, hay dos situaciones muy particulares, me parece que en algún momento lo hemos hablado y no se ha concretado, eventualmente ante la visita del Presidente o la eventual visita del Alcalde a San José, me gustaría que tal vez se pueda plantear mediante un acuerdo, son dos temas, el primero yo lo había solicitado en la administración anterior, me habían dicho que se nos iba a ayudar y al final no se concretó, es el tema que actualmente si alguien quiere sacar su vehículo fuera del país, tiene que ir a Pérez Zeledón, tiene que llevar el carro, llevar los papeles a Pérez Zeledón para que allá le digan que sí, o sea, con la cantidad de kilómetros por decir algo y que se puede hacer perfectamente acá, en la gestión anterior ya había hablado con la Viceministra de Justicia que era el ente encargado, me había dicho que le diera un tiempo, porque estaba con lo del pasaporte biométrico, yo esperé, después me dijo ahora sí y nunca más, el tema es que somos zona fronteriza, sería de mucha ayuda si eventualmente por ejemplo, desde el Banco de Costa Rica se pueda hacer, lo que se hace con el pasaporte, que usted vaya saque el permiso y pague, me parece que eso ayudaría a fomentar el turismo, ese es el primer tema, que me parece que es buscar la manera de plantearlo y solicitándole a la Presidencia de la República, su apoyo en la gestión que permita los permisos de salida del país, bueno ahí se le dará forma. Dos y a mí si me preocupa mucho y yo sé que a ustedes también, lo hemos hablado muchas veces, aquí nosotros tenemos el campo de aterrizaje, el campo de aterrizaje no cuenta ni siquiera con iluminación y demarcación, esto permitiría en caso de emergencia, por lo menos los traslados médicos, aquí solo se pueden hacer traslados médicos bajo condiciones solo que esté haciendo sol y verano básicamente, porque ahí no hay una sola lámpara, entonces sería eso, solicitar que se realicen las gestiones o que se impulsen las acciones para cambiarle la cara a ese campo, lo más difícil que es la pista como tal, el espacio que tiene mucho valor, pero yo quisiera que le demos

forma, en este momento yo no voy a decir que soy del partido de gobierno, porque no lo soy, pero habría que ver hasta donde, son inversiones relativamente simples y si no fueran simples, por lo menos que sigamos haciendo la fuerza, yo sé que eso lo han intentado, en un momento se ha hablado, entonces sería esas dos, no sé de qué maneras, si lo planteamos como una moción, o de qué forma podemos darle trámite, yo quisiera más bien, si logramos darle forma, Hannia tal vez nos ayuda a darle prioridad y entregarle una al Alcalde y tener otra pendiente para cuando venga el Presidente o las personas que él dictamine.

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: "Con relación al tema del aeródromo, fue la moción que en algún momento yo había presentado y luego se participó con la representante de Aviación Civil, el problema que el aeródromo para poder hacer una total iluminación, que no son lámparas, sino que es una colocación horizontal en la pista, no solamente implica colocar la iluminación, sino que también se tendría que realizar la contratación de cuatro turnos de personas, que estén a tiempo completo en la pista de aterrizaje porque las luces hay que encenderlas y apagarlas, para cada vuelo, sea de día o sea de noche y también que la medidas que tiene el aeródromo se necesita la donación de un terreno externo al aeródromo o que este contiguo o comprar un terreno para poder colocar toda la estructura, los que son de seguridad, la parte operativa y demás, entonces esa fue las indicaciones que nos habían explicado en su momento la gente de Aviación Civil".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando y Juancel, no nos compliquemos, si nosotros queremos encontrarle peros, yo entiendo su condición y lo que a usted le explicaron, pero yo quisiera que por lo menos tenga para que bomberos cuando va o el hospital pueda ir y encender las luces, me explico, en ese momento se hace, no hay cuatro turnos, ni un turno, ni medio turno, pero por lo menos para un tema de emergencia, si nos quedamos así, con que hay que contratar cuatro turnos, no se va a dar nunca, es cuestión de ver cómo se mejora un poquito, yo entiendo que usted le ha metido toda la fuerza del mundo, pero llega el momento que le ponen todas las condiciones, aquí han pasado temas parecidos y se comienza a sacar cuentas, costos y todo lo demás, si no hay acuerdo no hay problema, pero por lo menos yo sí y me parece más elegante un tema de acuerdo del Concejo, para efectos de autoridad, pero por lo menos yo si pretendo hacer una nota, yo no quiero que nos quedemos ahí, de que en algún momento lo impulsamos y no se actúa".

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: "Para que quede en actas, no son peros, es la información que yo tengo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estamos de acuerdo, pero también, vamos a ver, yo comparto, no sé si existe algún informe sobre esa situación acá de la que menciona, pero yo comparto con el criterio de Andrés, aquí básicamente es hacer la gestión que va en dos vías".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Aprovechando tal vez la reunión que tengo con el Señor Ministro, ahí lo apunté como una posibilidad de tocarle el tema, sin embargo Juancel tiene la razón, yo tuve reunión con Aviación Civil, vamos a hablar con el Ministro para ver que disponibilidad tiene con respecto al tema, pero la compra de terreno es completamente necesaria, porque no hay donde acomodar los pasaieros, ni construir la zona para que alberque a la gente, tampoco el tema de la luz y todo lo que se requiere para la pista, nosotros si habíamos tenido una reunión con ellos, ahora podría buscársele una solución y en caso de que se vea que hay disposición de este Gobierno, en el caso anterior no hubo ningún tipo de disposición, el objetivo fue claro y la respuesta de ellos fue clara, porque hasta nosotros poníamos la plata de los recursos de JUDESUR, recordemos que nosotros presentamos un plan de inversión en esa línea y no lo aceptaron, entonces en ese caso, yo sí creo que puedo hacer la diligencia, para ver qué tan positivo está esta administración, pero lo que Juancel dice está correcto, no hubo un informe por parte de ellos, bueno nos hicieron una exposición a nosotros en una reunión virtual que tuvimos donde nos indicaron esos temas".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que la propuesta del Señor Alcalde es viable en ese sentido, sería el tema del aeropuerto o aeródromo y desde luego que dentro de las posibilidades buscarle la forma, que podría ser exactamente la que usted proponía. La otra que sería, la salida de vehículos fuera del país, ya esto no sería con el Ministro de Obras Públicas, (Steven Barrantes, no, pero tengo amistad con el Viceministro de Justicia y Paz, ya lo anoté), que el Señor Alcalde nos esté informando próximamente sobre las gestiones".

2 Informe Suscrito por la Comisión de Obras Públicas

Se procede a realizar inspección de parte de la Comisión de Obras Públicas al local comercial restaurante familiar La Ruta de las Delicias, ubicado en el Distrito Gutiérrez Braun, con la finalidad de otorgar licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico.

Producto de la inspección se determina que se cumple con la ley 7600, por lo tanto, se recomienda otorgar la licencia solicitada.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 002-2023, Categoría C, al Sr. Luis Antonio Fallas Guevara, cédula 6-432-179, para ser explotada con el nombre Restaurante Familiar La Ruta de Las Delicias, La Administración, Alpha, Gutiérrez Braun.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

3 Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta informe para su análisis y aprobación, de los siguientes reglamentos;

> a- Reglamento para Definir Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Coto Brus.

(Ver documento adjunto). Se recomienda la creación de un artículo quinto, que indique que el Alcalde (sa) Municipal presentará cada tres meses un informe al Concejo Municipal relativo a los procedimientos de contratación, tanto en bienes y servicios como en obra pública, que hayan adjudicado.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Votación Unánime.

REGLAMENTO PARA DEFINIR NIVELES DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS DELOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

Artículo 1º — Las instancias competentes para adjudicar los procedimientos de contratación se definen mediante umbrales de contratación de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.

Persona que Adjudica	Monto	Tipo de Contratación
Alcalde (sa) Municipal	Hasta #238 223 960	Bienes y Servicios
Concejo Municipal	Iguales o mayores a ₡238 223 961	Bienes y Servicios
Alcalde (sa) Municipal	Hasta #160 343 050	Obra Pública
Concejo Municipal	Iguales o mayores a ₡160 343 051	Obra Pública

El monto de los umbrales será actualizado por la Contraloría General de la República, en la segunda quincena del mes de diciembre, utilizando el monto de las unidades de desarrollo establecido por el Banco Central de Costa Rica para el 15 de diciembre de cada año y regirán del 1 º de enero al 31 de diciembre del año siguiente a su publicación. Quedan sujetos estos umbrales a que ante situaciones extraordinarias en las condiciones macroeconómicas del país o en el comportamiento de las compras públicas, la Contraloría General de la República pueda modificar, mediante resolución motivada los mismos.

El Concejo Municipal tanto en bienes y servicios como en obra pública se reserva la adjudicación de las contrataciones de cuantía inestimable.

Artículo 2º—Cada una de las instancias indicadas en el artículo anterior según su competencia será la autorizada para firmar las órdenes de compra o documento equivalente producto de las contrataciones adjudicadas. Asimismo, cada una de esas instancias será la responsable de efectuar la aprobación respectiva de los actos que le han sido asignados en este reglamento.

Artículo 3º—Los contratos producto de todos los procedimientos de contratación administrativa serán firmados por el alcalde municipal, quien de conformidad con el **artículo 17 inciso n**) del **Código Municipal**, ejerce la representación legal de esta Corporación Municipal.

Artículo 4°— **Excepciones**. Se exceptúan de este reglamento las compras realizadas con fondos de caja chica que sean indispensables e impostergables, siempre y cuando no excedan el diez por ciento (10%) del monto fijado para la licitación reducida y conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Artículo 5º—El Alcalde (sa) Municipal presentará cada tres meses un informe al Concejo Municipal relativo a los procedimientos de contratación tanto en bienes y servicios como en obra pública que hayan adjudicado.

Artículo 5º—Este reglamento deroga la reglamentación anterior.

Artículo 6º—Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Transitorio I: Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de la Ley N° 9986, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso.

SE ACUERDA: Aprobar el Reglamento para Definir Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Coto Brus y que se publique en el diario oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

b- Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política, en la Municipalidad de Coto Brus.

(Ver documento adjunto). Se recomienda suprimir en el Artículo Nº 28 lo relativo a la Intendencia y Vice Intendencia. De igual manera en el Artículo Nº 40. Suprimir Intendencia y Vice Intendencia.

Artículo Nº 43 suprimir lo siguiente, contra lo resuelto por el Concejo Municipal, ya que se repite.

Artículo Nº 44 (Tercer párrafo) que se incorpore, después de la palabra "elecciones", que diga para que este determine si procede o no la cancelación de credenciales.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal, menciona: "El reglamento sobre la violencia, ese es externo, este ocupa doble publicación (Hannia Campos, entonces se publica como proyecto de reglamento) perfecto, Hannia yo lo que estuve recomendando para que ahorremos, porque es grande, entonces que lo subiéramos a la página web y entonces lo que mandamos a publicar es el link al proyecto, para que las personas tengan acceso y tal vez que la administración nos haga el favor de hacerle publicidad mediante los medios locales, para que la gente

sepa que el reglamento está en consulta, porque si no el presupuesto para publicaciones se nos va con solo este reglamento".

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Votación Unánime.

REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA EN LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

CAPÍTULO I Objetivo y ámbito de aplicación

Artículo 1º—Objetivo. El objetivo del presente reglamento es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política en la Municipalidad de Coto Brus, por medio del establecimiento de un procedimiento interno en observancia con los principios que lo informan, que permita las denuncias por este motivo, su investigación y eventual sanción de las personas responsables. Para efectos de este reglamento, cuando en adelante se indique en el articulado la frase: "Ley 10.235", debe entenderse que se refiere a la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, N° 10.235 del 03 de mayo del 2022, publicada en el Alcance N° 98 a La Gaceta N° 90 del 17 de mayo de 2022.

Artículo 2º—Ámbito de aplicación. Este reglamento protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política y se aplicará en los siguientes ámbitos:

- a) Cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación dentro de la Municipalidad de Coto Brus.
- b) Cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones dentro de la Municipalidad Coto Brus.

Artículo 3º—De la interpretación. El régimen jurídico relacionado con la erradicación de la violencia contra las mujeres en la política deberá interpretarse en la forma que garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas y los compromisos derivados de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Artículo 4º—Delimitación. El contenido del presente reglamento o su interpretación en ningún caso podrá limitar o vulnerar la autodeterminación de las personas ni la libre expresión de sus ideas, cuando se realice de forma respetuosa, independientemente del sexo de quien las manifieste. La discrepancia de criterio, el disenso de opiniones, la manifestación de posiciones adversas, el debate o la

discusión democráticos, la selección o el apoyo a alternativas distintas de las planteadas o propuestas por una mujer, son parte del libre ejercicio democrático y están protegidos por los principios de libertad de expresión y de autodeterminación. Artículo 5º—Fuentes supletorias. Para interpretar o integrar el presente reglamento, se tendrán como fuentes supletorias la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, Ley 10.235, de 17 de mayo de 2022, la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley 7476, de 3 de febrero de 1995; la Ley contra la Violencia Doméstica, Ley 7586, de 10 de abril de 1996; el Código Electoral, Ley 8765, de 19 de agosto de 2009; la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley 8589, de 25 de abril de 2007; la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, de 2 de mayo de 1978 y el Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998.

CAPTULO II Definiciones

Artículo 6º—Definiciones. Para efectos del presente reglamento, se entiende por:

- a) Violencia contra las mujeres en la política: Toda conducta, sea por acción, omisión o tolerancia, dirigida contra una o varias mujeres que aspiren o estén en ejercicio de un cargo o una función pública, que esté basada en razones de género o en la identidad de género, ejercida de forma directa, o a través de terceras personas o por medios virtuales, que cause daño o sufrimiento y que tenga como objeto o como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en uno o en varios de los siguientes supuestos:
 - 1) Obstaculizar total o parcialmente el ejercicio del cargo, puesto o funciones públicas.
 - 2) Afectar el derecho a la vida, la integridad personal y los derechos patrimoniales para impedir el libre ejercicio de los derechos políticos.
 - 3) Perjudicar la reputación, el prestigio y la imagen pública para impedir el libre ejercicio de los derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la política incluye, entre otras, el acoso u hostigamiento, la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica.
- b) Discriminación contra las mujeres: Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar reconocimiento, anular goce 0 ejercicio por independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social cultural y civil o en cualquier otra esfera, según lo define la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la discriminación contra las mujeres. La violencia contra las mujeres basada en el sexo o en el género configuran también una forma de discriminación contra las mujeres, por lo tanto, también está prohibida por esta convención.

- c) Cargos de elección popular: Son aquellos cargos a los que, según la Constitución Política o las leyes, se accede mediante el voto directo de la ciudadanía. Estos puestos incluyen los cargos titulares y suplentes.
- d) Cargos por designación: Son aquellos cargos que, según la Constitución Política o las leyes, se accede mediante un acto de nombramiento que realizan las jerarquías de la Administración Pública, para dirigir instituciones públicas o para integrar juntas directivas u otros órganos colegiados.
- e) Cargos de la función pública para la promoción de la igualdad y la equidad de género: Son aquellos que tienen la competencia institucional de impulsar políticas de promoción de la igualdad de género y que pueden implicar participación en órganos y estructuras institucionales como parte de sus funciones y atribuciones, como es el caso de la Oficina Municipal de la Mujer, sus homólogas o alguna otra instancia municipal que desarrolle esta función.

Artículo 7º—Manifestaciones. Son manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la política, entre otras, las siguientes:

- a) Asignar responsabilidades o tareas ajenas a su cargo, o funciones que de manera manifiesta no se corresponden con su jerarquía e investidura, de manera arbitraría.
- b) Asignar funciones teniendo conocimiento de que no existen los recursos necesarios para hacerlas viables o ejecutables.
- c) Quitar o suprimir responsabilidades, funciones o tareas propias del cargo, sin justificación alguna.
- d) Impedir, salvo impedimento legal, el acceso a la información necesaria para la toma de decisiones, o facilitar con mala intención información falsa, errada, desactualizada o imprecisa que la induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones.
- e) Impedir o restringir su reincorporación al cargo, cuando se haga uso de un permiso, incapacidad o licencia.
- f) Restringir, de manera 'injustificada y arbitraria, su participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a la legislación o reglamentación establecidas.
- g) Discriminar por encontrarse en condición de embarazo o lactancia; licencia, incapacidad u otra condición relacionada con la maternidad.
- h) Divulgar o revelar información privada sin previa autorización escrita o cesión de derechos de imagen, por cualquier medio o plataforma en que se difunda información, comunicación, datos, materiales audiovisuales, fotografías y contenidos digitales, con el objeto de limitar o anular sus derechos políticos menoscabando su reputación, prestigio o imagen pública.
- i) Hacer desistir de interponer o de proseguir con las acciones legales o de impedir la ejecución de una resolución dictada en favor de sus derechos políticos, mediante amenazas, agresión o daños contra ella o contra personas con quien mantenga un vínculo afectivo.
- j) Menoscabar, con o sin la presencia de la afectada, su credibilidad o su capacidad política en razón de su condición de género, mediante ofensas,

- gritos, insultos, amenazas, calificativos humillantes y burlas en privado o en público.
- k) Atacar a la mujer o mujeres en razón de su condición de género, mediante comentarios, gestos, calificativos u otros con connotación sexual, en privado o en público, incluidos los medios virtuales, que afecten el ejercicio de sus derechos políticos.
- I) Agredir físicamente por su condición de género a una mujer o grupo de mujeres por razones propias de su cargo.
- m) Utilizar lenguaje, imágenes y símbolos o propaganda electoral que reproduzcan estereotipos y roles tradicionales con el objeto de menoscabar el ejercicio político de una mujer o grupo de mujeres descalificándolas o reduciéndose a una condición de subordinación por razones de género.
- n) Retardar el pago o parte de los componentes salariales que integran el salario correspondiente u otro tipo de remuneraciones en clara violación de la legislación laboral.

Artículo 8º—Criterio de aplicación de leyes conexas. Si no resulta aplicable la Ley contra el Acoso u Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, debido a las particularidades del caso, se deberá aplicar lo dispuesto en la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Artículo 9º—Remisión a la jurisdicción penal. Cuando los hechos denunciados por violencia contemplados en este reglamento configuren un delito, el órgano director remitirá la denuncia a la vía judicial, según la legislación penal y procesal penal correspondiente, sin perjuicio de las sanciones derivadas del presente reglamento y de la Ley 10.235.

CAPÍTULO III

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la política

Artículo 10. —Acciones preventivas en el ámbito municipal. De conformidad con el artículo 8° de la Ley 10.235, el Concejo Municipal y la Alcaldía tomarán todas las acciones efectivas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, según lo establecido en la ley, en el marco de su autonomía y competencias, de una manera colaborativa y en el marco de trabajo conjunto, dirigido a fomentar una cultura garante de los derechos políticos de las mujeres y de los valores democráticos.

Las acciones establecidas en este capítulo contarán con el criterio técnico y recomendaciones de las Oficinas Municipales de la Mujer, sus homólogas o alguna otra instancia municipal que desarrolle esta función, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10.235.

Artículo 11. —Acciones preventivas a cargo de la Alcaldía. Corresponde a la Alcaldía impulsar las siguientes acciones:

 a) Elaborar la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la política, que defina, al menos, las acciones, responsabilidades y competencias de las diferentes instancias municipales, y someterla a aprobación ante el Concejo Municipal.

- b) Conformar una comisión interna administrativa para la prevención de la violencia contra las mujeres en la política; integrada por los departamentos de Despacho de la Alcaldía, Departamento Legal y Departamento de Talento Humano, u homólogas.
- c) Elaborar y aprobar un protocolo dirigido a las diferentes instancias municipales para facilitar la aplicación y los alcances de este reglamento, detallando los procedimientos disciplinarios, principios, derechos y responsabilidades, con el objetivo de impulsar su efectivo cumplimiento.
- d) Asumir la responsabilidad de difundir información relacionada con los alcances de la Ley 10.235 y de este reglamento.
- e) Diseñar y ejecutar capacitaciones y procesos de formación permanentes y periódicos sobre igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres en la política, dirigidas a todo el personal administrativo y profesional incluido al funcionariado municipal de nuevo ingreso.
- f) Impulsar otras acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.
- g) Incluir en el informe anual de rendición de cuentas la ejecución y cumplimiento de las obligaciones presentes en la Política.
- h) Implementar otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Nº 10.235 y de este reglamento.

Artículo 12. —Acciones preventivas a cargo del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal, impulsar las siguientes acciones:

- a) Aprobar la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la política y sus enmiendas, así como las reformas de este reglamento.
- b) Conocer y someter a discusión el informe anual de la Alcaldía sobre la ejecución de la política interna, y emitir recomendaciones y medidas de mejora.
- c) Desarrollar programas de capacitaciones permanentes y módulos de inducción, impartidos en los primeros seis meses, sobre igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres en la política, dirigidos a las autoridades electas y sus asesorías.
- d) La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer incluirá en su plan de trabajo anual las acciones afirmativas necesarias para contribuir con la efectiva igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia contra las mujeres en la política, incluidas las acciones de capacitación indicadas en el inciso anterior.
- e) Tomar otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de los objetivos de la ley 10.235 y de este reglamento.

CAPÍTULO IV Generalidades del procedimiento

Artículo 13. —Principios que informan el procedimiento. De conformidad con el artículo 14 de la Ley N° 10 235 informan el procedimiento de investigación por

denuncias de violencia contra las mujeres en la política los principios generales del debido proceso, legalidad, presunción de inocencia, de proporcionalidad, razonabilidad y libertad probatoria, así como los principios específicos de confidencialidad y de no revictimización.

Los procedimientos en ningún caso podrán incluir la ratificación de una denuncia por parte de la mujer ni realizar una etapa de investigación preliminar de los hechos. Tampoco se autoriza a promover la conciliación entre las partes ni convocar a audiencias con ese propósito en ninguna etapa del proceso, por denuncias de violencia contra las mujeres en la política.

Artículo 14. —El principio de confidencialidad. Para efectos de este reglamento, la confidencialidad opera en todos los casos de violencia contra las mujeres en la política y conlleva el deber de las instancias que conocen y tramitan la denuncia de no dar a conocer la identidad de la persona denunciante ni de las personas denunciadas, así como de las particularidades del procedimiento, declarándose confidencial desde el inicio hasta su finalización. En caso de faltar a este, la o las personas transgresoras se sujetarán a los procedimientos y sanciones en vía administrativa o jurisdiccional que corresponda según el caso.

No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la información relativa a estas sanciones, incluyendo la identidad de las personas sancionadas, posteriormente a la resolución del procedimiento y una vez adquiera firmeza, será de acceso público. Artículo 15. —Principio de no revictimización. Se entiende por no revictimización la prohibición que rige a las autoridades y órganos intervinientes de someter a la mujer denunciante a interrogatorios extenuantes, incriminatorios o a tratos humillantes que afecten su dignidad, en todas las etapas procesales y posterior al desarrollo de la investigación. Sobre la base de este principio, se prohíbe realizar investigaciones preliminares sobre los hechos denunciados en el marco del presente reglamento.

La persona víctima tendrá derecho a solicitar de previo que la persona denunciada no esté presente durante su declaración.

Artículo 16. —Las partes. La persona o personas denunciantes y la persona denunciada se consideran partes del procedimiento.

Artículo 17. —Las pruebas. Las pruebas, incluidas las indirectas, serán valoradas de conformidad con las reglas de la sana critica, la lógica y la experiencia; se deberá valorar la prueba indirecta y todas las otras fuentes del derecho, atendiendo los principios que rigen el abordaje especializado de la violencia contra las mujeres en la política, con la prohibición expresa de considerar aspectos o antecedentes de la vida privada de la mujer denunciante, que tengan como fin menoscabar su imagen y derecho a la intimidad.

La introducción de hechos o elementos falsos en la denuncia o en las pruebas, por una o ambas partes procesales, se considerará falta grave, el órgano director remitirá la denuncia a la vía judicial en caso de que los hechos puedan configurar delito.

Artículo 18. —El plazo de la investigación. El procedimiento de investigación por denuncias de violencia contra las mujeres en la política tendrá un trámite prioritario y expedito según lo dispuesto en este reglamento, y deberá resolverse en un plazo ordenatorio de tres meses, incluyendo la resolución final.

Artículo 19. —Plazo para interponer la denuncia y prescripción. El plazo para interponer la denuncia se considerará de un año y se computará a partir del último hecho de violencia o a partir de que cesó la causa justificada que le impidió denunciar.

Artículo 20. —Asesoramiento jurídico y apoyo emocional. En el procedimiento que contempla este reglamento, las partes podrán hacerse representar por una persona profesional en derecho de su elección. También, podrán hacerse acompañar del apoyo emocional o psicológico de su confianza en las diversas fases del procedimiento.

La mujer denunciante podrá hacer uso de los servicios de información, apoyo psicológico, orientación, asesoría jurídica que el Instituto Nacional de las Mujeres brinde en estas causas, y a las coadyuvancias cuando correspondan, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 10.235.

Artículo 21. —Medidas cautelares. Ante una denuncia por violencia contra las mujeres en la política, el órgano director del procedimiento podrá ordenar – de oficio o a petición de parte- medidas cautelares, mediante resolución fundada y con el objetivo de garantizar la integridad y la seguridad personal, que podrán consistir en:

- a) Que la persona denunciada se abstenga de perturbar a la mujer o mujeres afectadas o a las personas que brinden asesoría o acompañamiento legal o psicológica a la mujer o mujeres afectadas.
- b) Que la persona denunciada se abstenga de interferir en el ejercicio de los derechos políticos de la mujer afectada.
- c) Comunicar a las autoridades policiales sobre la denuncia interpuesta para que brinden auxilio o protección prioritaria en caso de requerirlo.
- d) Cualquier otra medida que cumpla con la naturaleza cautelar, según se requiera para la protección de los derechos la mujer afectada.

La resolución que ordena las medidas cautelares será notificada de manera personal y establecerá el plazo máximo de cumplimiento, atendiendo a las circunstancias particulares y el contexto en el que se dicta la medida.

El incumplimiento de las medidas cautelares podría ser denunciado en la vía penal por el delito de desobediencia, tipificado en el artículo 314 del Código Penal, Ley 4573, de 4 de mayo de 1970.

De manera excepcional, el órgano decisor podrá ordenar medidas cautelares ante causam; sin embargo, la víctima deberá interponer la denuncia en el plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de las medidas provisorias.

En contra de la resolución dictada por el órgano director que ordene las medidas cautelares cabrán los recursos de revocatoria y apelación en subsidio ante el superior, las cuales deberán resolverse en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Artículo 22. —Criterios de aplicación. Las medidas cautelares deberán resolverse de manera prevalente y con carácter de urgencia. El plazo de vigencia estará determinado por resolución razonada, según las características de cada proceso, y podrán mantenerse vigentes durante la fase recursiva, si así lo determina el a quo de manera expresa y fundamentada.

En la aplicación de las medidas cautelares se deben procurar la seguridad personal de la mujer o mujeres afectadas y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos políticos, como criterios de priorización.

Artículo 23. —Garantías para la persona denunciante y testigos. Ninguna persona denunciante o que haya comparecido como testigo de alguna de las partes, podrá sufrir por ello perjuicio personal en su trabajo. La Municipalidad debe garantizar tanto a los y las testigos, como a la persona denunciante, que no serán sancionadas por participar en el proceso.

Artículo 24. —Deber de colaboración. Toda dependencia, funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Coto Brus están en la obligación de brindar su colaboración cuando así se solicite por el órgano instructor para facilitar su labor y el desempeño cabal del procedimiento.

Artículo 25. —Faltas relacionadas a la figura y procedimiento. Será igualmente considerada como falta grave la conducta de quien, siendo funcionario o funcionaria de la Municipalidad, injustificadamente entorpezca o atrase una investigación de violencia contra la mujer en la política, incumpla con sus deberes de debida diligencia u omitiere dar trámite a la denuncia e impulso al procedimiento, estando en la obligación de hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 26. —Sobre el expediente administrativo. El expediente administrativo contendrá, al menos, toda la documentación relativa a la denuncia, la prueba recabada durante la investigación, las actas, las resoluciones pertinentes y sus constancias de notificación. Además, deberá de estar debidamente foliado, con numeración consecutiva y en la carátula señalará que se trata de un expediente confidencial.

El expediente podrá ser consultado exclusivamente por las partes y las personas profesionales en derecho autorizadas por éstas, además del acceso que tienen los órganos instructores y decisores. El funcionario o funcionaria que tenga a cargo la custodia de este dejará la constancia del trámite de consulta, en garantía al principio de confidencialidad.

CAPÍTULO V

Procedimiento para investigar las denuncias contra personas funcionarias municipales

Artículo 27. —Interposición de la denuncia. Las mujeres que se encuentren dentro de los ámbitos señalados en el artículo 2° de este reglamento y que haya sido afectada por violencia en la política según lo define el artículo 6° de este reglamento, podrá por sí misma o por su representación legal, interponer la denuncia escrita o verbal que deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Nombre y apellidos de la persona denunciante, cargo que ocupa en la Municipalidad, profesión u oficio, número de cédula, dirección exacta, número de teléfono, correo electrónico, lugar y dirección de trabajo, y otros datos necesarios para localizarle en forma expedita;
- b) Nombre y apellidos de la persona contra la que se interpone la denuncia, cargo que ocupa en la Municipalidad y calidades conocidas;

- c) Una descripción clara y detallada de los hechos o situaciones que denuncia, con indicación de fechas, lugares, personas que los presenciaron, si las hubo. Asimismo, aportar las pruebas que tenga disponible, sin perjuicio de aquellas otras que pueda aportar en la audiencia. En caso de que sea el órgano el que deba recabar la prueba, deberá aportar los datos referenciales de los que tenga conocimiento para que éste proceda a localizarla. Cuando se trate de prueba testimonial, indicar la información que tenga conocimiento para que el órgano director pueda localizar a las personas señaladas.
- d) Información disponible sobre el lugar o modo para notificar a la persona denunciada;
- e) Medio para que la parte denunciante reciba notificaciones;
- f) Lugar y fecha de la denuncia;
- g) Firma de la denunciante o de su representante legal. En caso de presentación de la denuncia de manera verbal, el acta de recepción de la denuncia será firmada por la persona denunciante o su representante legal y la persona funcionaria que levantó el acta.

La Municipalidad de Coto Brus tendrá disponible un formulario que contenga los puntos correspondientes para facilidad de las personas denunciantes.

Artículo 28. —Instancia facultada para recibir las denuncias. La única instancia para recibir la denuncia por violencia contra las mujeres en la política será la Oficina de Recursos Humanos o Talento Humano, cualquier otra oficina o dirección no estará facultada para recibir estas denuncias, sino que deberá remitir a la oficina indicada, sin entrar en detalle ni averiguaciones, por ser de índole confidencial para la afectada. En caso de que la persona denunciada labore en esta oficina, la denuncia se interpondrá directamente ante la Alcaldía.

Recibida la denuncia, se pondrá en conocimiento de la Alcaldía o Intendencia Municipal en las veinticuatro horas siguientes. Si la persona denunciada fuese la persona titular de la Alcaldía, Vice Alcaldía, la denuncia se trasladará al Concejo Municipal. De igual manera se procederá si la persona denunciada es otra funcionaria de elección popular perteneciente a la Municipalidad.

Artículo 29. —Conformación del órgano director. En el plazo de ocho días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia, la persona titular de la Alcaldía procederá a conformar el órgano director del procedimiento administrativo disciplinario, que estará integrado de manera paritaria por tres personas. Se buscará en la escogencia de las personas integrantes del órgano director seleccionar aquellas con conocimiento en materia de género, derechos humanos, derechos políticos y violencia contra las mujeres.

Para la conformación del órgano, la persona titular de la Alcaldía deberá garantizar la observancia de los principios de objetividad e imparcialidad que rigen el debido proceso en la administración pública.

Las personas designadas tendrán la responsabilidad de instruir el procedimiento administrativo y disciplinario según las formalidades del Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, que es la ley marco en materia del debido proceso. Ninguna de estas personas puede atestiguar para alguna de las partes.

En el supuesto de que alguna de las personas que integran el Órgano director tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad o colateral con cualquiera de las partes, ésta deberá inhibirse, o podrá ser recusada de formar parte de este y será sustituida por otra persona, la cual será nombrada por el alcalde o alcaldesa o en su defecto por el Concejo Municipal, cuando corresponda.

Artículo 30. —Ampliación y aclaración de la denuncia. Instaurado el órgano director del procedimiento, con la denuncia bajo su conocimiento, en caso de ser necesario, concederá de forma inmediata a la parte denunciante el plazo de tres días hábiles para que aclare o amplíe la denuncia, lo que podrá hacer en forma escrita o verbal. En este acto, la parte denunciante podrá aportar o adicionar otras pruebas de cargo que acompañen su denuncia.

Artículo 31. —Del traslado de los cargos. Una vez recibida la ampliación y aclaración de la denuncia, en caso de que se hiciera, o cumplido el plazo sin que esta se presente, el órgano director a la brevedad comunicará el traslado de los cargos a la persona denunciada, concediéndole un plazo improrrogable de quince días hábiles para que se refiera a los hechos que se le imputan en el ejercicio de su derecho de defensa y ofrezca en ese mismo acto toda la prueba de descargo.

En este acto, también se convocará a las partes para que comparezcan, a la fecha y hora que se les señale, a la audiencia oral y privada que deberá realizarse con al menos quince días hábiles de anticipación.

Artículo 32. —De la audiencia de evacuación de la prueba. El órgano director celebrará la audiencia oral y privada señalada, para recepción de la prueba ofrecida, el alegato y las conclusiones de las partes, las que se deberán recibir en el acto de forma verbal o si ello resulta imposible de forma escrita para lo que se concederá a ambas partes el plazo improrrogable de tres días hábiles.

Dentro del procedimiento, cabrán los recursos según lo establecido en el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 33. —Informe final con recomendaciones y resolución final. Efectuada la audiencia oral y privada, el órgano director del procedimiento deberá emitir el informe final con recomendaciones ante el Alcalde o Alcaldesa, quien deberá emitir la resolución final en el plazo establecido en el artículo 319 de la Ley General de la Administración Pública, estableciendo la sanción que procede aplicar en el caso en que se haya comprobado una falta.

Artículo 34. —De los recursos contra lo resuelto por la persona titular. Contra lo resuelto por el Alcalde o Alcaldesa sobre sanciones disciplinarias, procederán los recursos dispuestos por el Código Municipal.

CAPÍTULO VI

Sanciones aplicables al funcionariado público municipal

Artículo 35. —Sobre la gravedad de las faltas. Las faltas probadas serán catalogadas como leves, graves y muy graves, y serán sancionadas en razón de la gravedad de los hechos demostrados.

Artículo 36. —Sanciones. La persona que fuese encontrada responsable de incurrir en falta por violencia hacia una mujer en la política, podrá ser sancionada:

a) Si la falta es reputada leve, con amonestación escrita.

- b) Si la falta es reputada grave, con suspensión sin goce de salario hasta por dos meses.
- c) Si la falta es reputada muy grave, con despido sin responsabilidad patronal o revocatoria del nombramiento por designación.

Artículo 37.—Agravantes de las sanciones. Según lo establece el artículo 31 de la Ley Nº 10.235, son agravantes de la violencia contra las mujeres en la política y, por consiguiente, deberán ser tomadas en cuenta al momento de imponer la sanción, una o varias de las siguientes circunstancias:

- a) Es ejercida por más de una persona en conjunto.
- b) Es ejercida además en razón de género por causa o en razón de sus características físicas, culturales, etnia/raza, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, origen social, creencias religiosas y personales, situación económica o condición de salud.
- c) Es ejercida contra una mujer en estado de embarazo o en periodo de lactancia.
- d) Se haga uso de cualquier medio físico o digital que amplifique el alcance de la manifestación de violencia.
- e) Cuando la conducta suponga amenazas o lesiones contra integrantes de su familia.

Artículo 38. —Registro de sanciones. Para efectos de levantar un registro de sanciones de acceso público por violencia contra las mujeres en la política, la resolución final sancionatoria en firme debe ser comunicada al Tribunal Supremo de Elecciones.

El Tribunal Supremo de Elecciones debe comunicar a su vez las resoluciones finales sancionatorias al Instituto Nacional de las Mujeres, a efectos de que este levante un registro de sanciones completo.

Artículo 39. —Remisión a otras jurisdicciones. Las sanciones contempladas en el presente reglamento se impondrán sin perjuicio de que la mujer o las mujeres afectadas acudan a la vía correspondiente, cuando las conductas también constituyan hechos punibles por el Código Penal o en otras leyes especiales, o bien, configuren conductas sancionadas en la Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia o en otras leyes o bien cuando se interponga un Recurso de Amparo Electoral ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

CAPÍTULO VII

Procedimiento específico para el trámite de las denuncias y sanciones contra las personas electas popularmente

Artículo 40. —Denuncia. En los casos en que la persona denunciada sea la persona titular de la Alcaldía, Vice alcaldía, Regidurías, Sindicaturas propietarias o las suplencias, así como cualquier otra persona que ejerza un puesto de elección popular dentro del gobierno local, la denuncia deberá de interponerse ante la secretaría del Concejo Municipal, con copia a la Presidencia de este órgano, quienes deberán garantizar en todo momento la confidencialidad de la denuncia. En caso de que la persona denunciada sea quien ejerza la presidencia, la copia se presentará a la vicepresidencia.

Artículo 41. —Conformación del órgano director. En un plazo no mayor a ocho días hábiles, después de recibida la denuncia, el Concejo Municipal acordará la conformación del órgano director del procedimiento administrativo disciplinario integrado de forma paritaria por tres personas de la administración, del concejo municipal o contratadas por servicios profesionales aptos para el abordaje de esta materia, preferiblemente con conocimiento en materia de género, derechos humanos, derechos políticos y violencia contra las mujeres. Para la conformación del órgano, el Concejo Municipal deberá garantizar la observancia de los principios de objetividad e imparcialidad que rigen el debido proceso en la administración pública.

En caso de que la persona denunciada sea integrante del Concejo Municipal, deberán respetarse las reglas de la abstención y recusación, según lo establecido en el artículo 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, así como lo dispuesto en el artículo 31 inciso a) del Código Municipal.

Artículo 42. —Informe final con recomendaciones y resolución final. Efectuada la audiencia oral y privada, el órgano director del procedimiento deberá emitir el informe final con recomendaciones ante el Concejo Municipal, quien deberá emitir la resolución final en el plazo establecido en el artículo 319 de la Ley General de la Administración Pública, estableciendo la sanción que procede aplicar en el caso en que se haya comprobado una falta.

Artículo 43. —De los recursos contra lo resuelto por el Concejo Municipal, sobre sanciones disciplinarias, procederán los recursos dispuestos por el Código Municipal. Artículo 44. —Sanciones. La persona que fuese encontrada responsable de incurrir en falta por violencia contra una mujer en la política, podrá ser sancionada, según lo define el artículo 27 de la Ley N° 10.235, con amonestación escrita, suspensión o pérdida de credenciales.

En caso de que el Concejo Municipal acuerde la sanción de amonestación escrita, será notificada a la persona responsable por parte de la secretaría del Concejo Municipal; se dejará constancia en el expediente y se remitirá al Tribunal Supremo de Elecciones, para efectos del registro que establece el artículo 33 de la Ley N° 10.235.

En caso de que el Concejo Municipal acuerde la sanción de pérdida de credencial, el expediente se trasladará al Tribunal Supremo de Elecciones, para que éste determine si procede o no la cancelación de credenciales.

Artículo 45. —Procedimientos aplicables. Para la investigación y medidas cautelares por hechos que configuren violencia contra las mujeres en la política, en caso de personas electas popularmente, se observarán las reglas contenidas en las disposiciones de los capítulos I, II y IV de este reglamento en lo que fueren compatibles.

CAPÍTULO VIII Disposiciones finales

Artículo 46. —Vigencia. Este Reglamento regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Transitorio I.—Para efectos de garantizar el trámite de las denuncias, la Alcaldía capacitará sobre a Ley N°10.235 y este reglamento, de manera prioritaria, a la Oficina Municipal de la Mujer, o sus homólogas; al Departamento de Talento Humano, o sus homólogos, y a las personas que intervienen en los procedimientos, en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta lev.

Transitorio II.—Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 11 sobre las acciones preventivas a cargo de la Alcaldía y artículo 12, sobre las acciones preventivas a cargo del Concejo Municipal, se establece un plazo de hasta seis meses a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto de Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política, en la Municipalidad de Coto Brus y que se publique en el diario oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

4 <u>Informe Suscrito por el Síndico Juancel Villalobos Jiménez y el</u> Regidor Óscar Pérez Barquero

El martes 17 de enero del 2023, acompañe al Regidor Don Óscar Pérez y el Sr. Alcalde Steven Barrantes al espacio que está denominado para Cementerio San Vito. Contiguo a la Capilla de Velación, esto para la valoración de poder ejecutar una partida específica que está para una batería sanitaria en el distrito de San Vito, y se pueda construir dicha batería sanitaria contiguo a la Capilla de Velación y sea funcional para el proyecto de ampliación del Cementerio de San Vito.

Esa partida específica es aproximadamente **#2.500.000.00**. La misma es correspondiente del año 2020.

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: "La partida específica tiene la posibilidad de que se coloque en cualquier parte del distrito, porque dice simplemente baterías sanitarias en el distrito de San Vito, entonces la intención es poderla colocar ahí para que sea funcional en el proceso de ampliación del cementerio de San Vito, esto con la intención de ir liquidando los saldos íntegros, como los saldos de diferentes partidas".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañero Síndico, esa partida era para la batería sanitaria a construir en el parque infantil".

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: "No, esa es otra partida específica, esa partida específica se había adjudicado para mejoras del parque infantil, eso había sucedido también en administraciones anteriores, son dos partidas específicas diferentes".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, entonces esta partida es para la construcción una batería sanitaria en el distrito de San Vito, no decía específicamente el lugar"

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: "No, así dice el perfil, igual lo que podemos hacer es copiar al Concejo Municipal para que puedan verificar la información, no sé, tal vez Steven pueda aportar".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, no, la idea que yo tengo es elevarla al licenciado Don Edward o hacer la consulta directamente, licenciado usted copió esta moción, (Edward Cortés, no Don Rolando, casi no escuché), el informe que se presenta, lo que persigue es utilizar una partida específica para la construcción de una batería sanitaria en el distrito de San Vito, no dice específicamente donde, entonces el informe lo que solicita es que ese disponible que supera los dos millones, sea utilizado para construir una batería sanitaria en la propiedad municipal, donde más adelante será el cementerio de San Vito, no le vemos mayor problema, queríamos el criterio tuyo".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Cómo se obtuvo el dinero, cuál es la procedencia de dinero, porque el problema ahí, el uso va a ser exactamente el mismo (Rolando Gamboa, correcto, fue una partida específica del 2020) y no dice para ejecutarlo en dónde".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, dice para construir una batería sanitaria en el distrito de San Vito, eso no ha sido utilizado, el saldo está ahí, lo que queremos es utilizarlo y liquidar (Edward Cortés, mejor pásemelo por acuerdo Don Rolando, para revisarlo más detalladamente), ok, perfecto licenciado, le hacemos llegar este informe y los datos que requieras los solicitas".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Steven, tal vez usted hubiera explicado la importancia para el proyecto que continuaría para el cementerio, para ver si puede ser tomado en cuenta".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Vamos a ver compañeros, lo que estamos buscando es poder solucionar una serie de deficiencias que tenemos, en este momento necesitamos habilitar el cementerio de San Vito, la segunda etapa y uno de los requisitos principales, quizás el que más urge es la construcción de una batería sanitaria, viendo que la partida dice construcción de una batería sanitaria en el distrito de San Vito, pensamos en poderlo utilizar parte de esto para la compra de materiales y nosotros como municipalidad poner la contrapartida para poder garantizar que se pueda construir esta obra, recordemos que con esto lo que se compraría son materiales, nosotros tenemos que poner la contrapartida que corresponde para la construcción y de esa manera a muy corto plazo poder habilitar la segunda etapa del cementerio, que en este momento es una de las grandes deficiencias que tenemos a nivel de la municipalidad".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que la información que brinda el Señor Alcalde de una contrapartida, es lo que le faltaría como complemento a la información que tendría que elevarse al licenciado, tomando en consideración que es una semana y el próximo lunes tenemos la respuesta".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "En apoyo a la misma gestión, yo quería solicitarle respetuosamente a todos los señores regidores y síndicos de este Concejo Municipal, el apoyo para ese proyecto, buscar algún recurso

que se pueda recoger, porque si no me equivoco hace alrededor de casi siete años, que no hay campo para enterrar en el cementerio en San Vito y lo sé porque tenemos un derecho de cementerio pagado y no nos han podido ubicar donde construir, sería bastante lamentable que pasemos cuatro años en una administración más y que no se pueda habilitar eso, en ese sentido yo les digo que analicen un poquito la partida, porque si hay un recurso para unas baterías sanitarias y es un requisito indispensable para habilitar la segunda parte del cementerio, pues de una vez ya comenzaríamos a construir, uno de los requisitos para poder tener espacio en el cementerio de San Vito, entonces en ese sentido es que quería solicitar a todo el Concejo el apoyo para esta gestión, sencillamente Juancel como síndico y preocupado por la no ejecución de esa partida, entonces nos fuimos a ver la posibilidad y se lo traemos a ustedes, porque la fe es que los materiales del plantel en este mes o a principios de la otra semana desaparezcan de ahí arriba, van para el lote del Pavo y se comenzará a habilitar esa parte ahí, entonces para un poco más de información, por lo menos no quedar muy cortados con el informe, ese es el fin de ese informe".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La propuesta está clara, elevémosla al licenciado, en el sentido de que la municipalidad y tomando en consideración que no es suficiente el monto dará una contra partida, para el próximo lunes licenciado esperamos tener ese análisis (Edward Cortés, sí, señor), excelente y no me queda duda de que el apoyo para el cementerio es de todos, porque ya ese tema en la administración anterior, inclusive estaban hasta los planos de cómo se iba a realizar esa edificación".

El Síndico Juancel Villalobos Jiménez, menciona: "Hablando de las partidas específicas, una de las metas que tenemos, es que el distrito de San Vito quede en cero, se vienen arrastrando en partidas específicas desde 1999 que no se ejecutaron, hay partidas específicas que no son saldos íntegros, la consulta licenciado es, si nosotros porque en algún momento hemos tenido acercamiento con las comunidades para que puedan ejecutar los saldos, pero si ellos no lo ejecutan en un tiempo determinado, quién toma la decisión para que esos saldos se utilicen en combustibles o tiene que ser un visto bueno del Concejo de Distrito y traerlo al Concejo Municipal para que sea aprobado por el Concejo Municipal".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno compañeros, primero votamos la primera propuesta, elevarlo al Lic. Edward Cortés para que haga el análisis, estamos de acuerdo, lo votamos".

SE ACUERDA: Solicitarle al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, realizar un análisis de la partida para la construcción de una batería sanitaria en el distrito de San Vito y que la misma se pueda ejecutar en la construcción de una batería sanitaria como complemento a la segunda etapa del cementerio de San Vito en la propiedad contiguo a la Sala de Velación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En relación a la otra propuesta, en determinado momento el Señor Alcalde tuvo oportunidad mediante una ley que no se si está vigente, o si fue por una única vez de tomar una serie de saldos que habían y gracias a eso se compró el camión recolector, si mi memoria no me falla, ahora el procedimiento que sigue en relación a eso".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Solamente hizo una salvedad, solo las partidas específicas no se podían utilizar (Rolando Gamboa, debe liquidarse), hay que liquidarse, pero se pueden refundir las partidas, sería nada más cuestión de recordar y por medio de la Asamblea Legislativa para poder cambiar el uso de esas partidas".

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Don Rolando, con relación a eso, los saldos de partidas específicas, saldos, que no sean partidas íntegras, si se pueden gastar, pero después de que hayan cumplido los cinco años de acuerdo a la ley de partidas específicas y las que están completas tienen que ejecutarse con el nombre o variarse el destino, que para variarles el destino tienen que ir al Concejo de Distrito, hacer la propuesta, presentar el perfil, traerlo al Concejo, para que el Concejo lo eleve a la Asamblea Legislativa".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, compañeros les parece si también esta consulta de igual manera al Lic. Edward Cortés".

SE ACUERDA: Realizarle la consulta al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, con respecto a los saldos de las partidas específicas, quién toma la decisión para que esos saldos se utilicen en combustible.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VII: <u>Asuntos Varios</u>

1: - Asunto Varios Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Al ser las 19:12 p. m. se retira la Regidora Ana María García Madrigal.

La Señora Vicealcaldesa, nos manda un documento que dice Presentación de Indicadores Gobernanza Migratoria a Nivel Nacional y Lanzamiento de Perfiles IGM Local, dice textualmente;

Los IGM sirven como una herramienta basada en aportes de políticas, que ofrece información sobre las medidas de política que los países pueden usar para desarrollar su gobernanza migratoria. Según el Informe Mundial de Migraciones 2020, debido a que las dinámicas migratorias son distintas según el país, región o localidad, se estima que las soluciones prácticas que se lleguen a encontrar surgirán probablemente del examen de la situación particular de grupos específicos que comparten posiciones o inquietudes similares dentro del sistema mundial de la migración internacional, por lo que es conveniente adoptar criterios desde lo nacional y local cuando sea posible.

Desde 2015, 68 países se han embarcado en el proceso IGM, incluido Costa Rica. Adicional se han realizado Perfiles de Gobernanza Migratoria a Nivel Local. Si bien las realidades y los contextos migratorios son distintos, son muchos los desafíos que comparten los gobiernos locales y el gobierno nacional para brindar un abordaje integral al tema migratorio desde ambas perspectivas.

El evento será la Presentación de la actualización del Perfil de Gobernanza Migratoria de Costa Rica, y el Lanzamiento de los Perfiles de Gobernanza Migratoria Local de las Municipalidades de Coto Brus, Desamparados y La Cruz. Día 30 de enero a las 9:00am a 4:00 pm (adjunto agenda). Por todo lo anterior, nos interesa poder contar con la Municipalidad de Coto Brus. Hemos reservado 3 espacios para ustedes, extendiendo la invitación a algún miembro del Concejo Municipal.

Considerando, los gobiernos locales son los actores principales de este proceso, nos gustaría nos acompañe en el Conversatorio "Importancia de la Gobernanza Migratoria Local en Costa Rica", agradezco indicarme cuál de ustedes estará representando a la municipalidad en el mismo.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión a la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, para que participe en la Presentación de la actualización del Perfil de Gobernanza Migratoria de Costa Rica, y el Lanzamiento de los Perfiles de Gobernanza Migratoria Local de las Municipalidades de Coto Brus, Desamparados y La Cruz, que se realizará el lunes 30 de enero del 2023, a partir de las 9:00 a.m a 4:00 p.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, San José. Dicho nombramiento rige a partir del domingo 29 de enero del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

Ya yo se lo había mencionado al alcalde, pero esta nota me la hicieron llegar ahorita, es competencia de la administración.

 Nota del Sr. Juan Arias Mora, Asociación de Desarrollo Integral de Campo Tres de Agua Buena, solicitando la donación de un parque infantil.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, es para que quede en actas, entonces para que se eleve a la administración, de hecho, ya es de conocimiento de la administración.

SE ACUERDA: Elevar dicha solicitud al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Muy bien compañeros, voy adelantando el tema que requiere información del Señor Alcalde, la Asociación de Desarrollo de San Vito, tiene la celebración del tope para el próximo domingo veintinueve, normalmente para efecto de parqueo, este tema se ha resuelto con la facilitación del estadio, ahí dos personas hacen el control, se les cancela a estas dos personas, producto de lo que va a generar el parqueo y la diferencia que se genere es a favor del Comité Cantonal de Deportes, eventualmente podría purgársele que dos personas ahí todo el día, esto es un supuesto, se les podría pagar veinticinco mil colones por día a cada funcionario, es un tema que se define y la diferencia de plata iría al Comité Cantonal de Deportes, ahora bien el tema es que esto lo podemos hacer en dos vías; primero, que el Comité Cantonal de Deportes quien es el que administra actualmente esas instalaciones, dé el visto bueno, eso sería lo lógico, o lo otro es que el Concejo Municipal tome un acuerdo, donde por la cantidad de días que considere conveniente, absorbe la administración del Estadio Hamilton Villalobos para esos fines, eso está consultado legalmente, (Sara Montero, es parqueo para carros), correcto (Sara Montero, y cómo queda la gramilla), mientras el terreno esté seco como ahorita, no ha habido problemas, inclusive se nos indicó que ahorita el pasto está muy alto, porque fue abonado y que lo conveniente sería dejar esa cama ahí, para después chapearla y que no sufra, la otra complementando el eventual acuerdo, es que por ejemplo, una semana después en la siguiente sesión el Concejo Municipal, se vuelve a tomar el acuerdo donde se reintegra la administración del estadio al Comité Cantonal de Deportes, pero efectivamente el Señor Alcalde se había comprometido a hacer la gestión ante el Señor Presidente, ante Don Jonatan y eso es lo que está pendiente aquí, Don Manuel Alfaro que es miembro del comité está de acuerdo, mencionó que Don Roy Corrales, está de

acuerdo, que el otro compañero Don Román estaba de acuerdo, pero obviamente hay cuatro miembros más, entonces la gestión que iba a hacer el Señor Alcalde era hablar con Don Jonatan, para ver si no llegábamos al tema de tomar acuerdos, partiendo de que todos son partícipes de que la cancha en este momento permite la entrada de vehículos ahí, desde luego que las dos personas que van a trabajar, por lo menos uno, tiene la experiencia de muchos años y velarían por el orden que debe reinar en esas instalaciones, no sé si dictamos un receso, para ubicar al Señor Alcalde, para ver si nos tiene noticias en relación a eso.

Al ser las 19:21 p.m. se dicta un receso para esperar que se incorpore el Señor Alcalde, se reanuda la sesión al ser las 19:31 p.m.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Dos temas Señor Alcalde, la gestión para que la Asociación de Desarrollo el próximo 29 pueda utilizar las instalaciones de la cancha de fútbol en el Estadio Hamilton Villalobos para parqueo, está resuelto de acuerdo a su información".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Efectivamente se conversó con el presidente, él dice que hay disposición para que se pueda utilizar el espacio, simplemente que les colabore para que todo quede de la mejor manera".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, en el entendido que la Asociación de Desarrollo va a nombrar mínimo de dos personas, para el resguardo y el control y que, una vez cancelado su compromiso con ellos, la diferencia que genere el ingreso corresponde al Comité Cantonal de Deportes".

"El otro tema Señor Alcalde, no sé si se resolvió la ubicación de toda la tubería que viene el próximo miércoles, la tubería que está donando la empresa".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno, ellos ya tuvieron una reunión con el ingeniero y los topógrafos de la municipalidad para determinar eso, lo único es que se está dando un espacio para resguardarla temporalmente, ya se habló con la gente para que la puedan recibir".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos SECRETARIA DEL CONCEJO